

Sus requisitos son los siguientes:

1. Carátula de Expediente de Bs. 5.- y timbres por Bs. 120.-
2. Solicitud dirigida al Director de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz.
3. Formulario para la Ficha Técnica Ambiental.
4. Fotocopia del NIT.
5. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal o Dueño.
6. Fotocopia del Acta de Constitución y Poder del Representante Legal (en caso de sociedades).
7. Licencia de Uso (Plan Regulador).
8. Fotocopia de Aviso de Cobranza de Agua y Luz.
9. Fotocopia del Plano de Uso de Suelo aprobado por Desarrollo Territorial.
10. Fotografías de la actividad (exterior e interior).
11. Certificado de Inspección O.M. 36/2001 expedido por el Dpto. de Fiscalización y Autorización.
12. Certificado de Sanidad otorgado por el SEDES (Gobierno Departamental).
13. Fotocopia del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA.
14. Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional (si existe aglomeración de personas).

**La documentación debe ser presentada en un anillado.**

**Nota.-** La información detallada anteriormente es copia fiel de los requisitos establecidos por la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA